

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-2271

Modificación a la Resolución N° 66001-1-19-0559 Licencia Urbanística de Construcción Modalidad Demolición y Obra nueva de octubre 28 de 2019, modificada mediante Resolución N° 66001-1-22-2121 de mayo 10 de 2022

RADICACIÓN 66001-1-220259  
ESTRATO 6  
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que **AGROPECUARIA EYA S.A.S**, identificado(a) con Nit No. **900.713.176-2**, representado legalmente por **YIMI GOMEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16233277**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-19-0559 Licencia Urbanística de Construcción modalidad Demolición y Obra Nueva de Octubre 28 de 2019, modificada mediante Resolución N° 66001-1-22-2121 de mayo 10 de 2022.**
- B. Que, con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

#### RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-19-0559 Licencia Urbanística de Construcción modalidad Demolición y Obra Nueva de Octubre 28 de 2019, modificada mediante Resolución N° 66001-1-22-2121 de mayo 10 de 2022**, en el sentido de modificar 68.14 m<sup>2</sup> y ampliar 59.81 m<sup>2</sup>, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en el Barrio MARAYA CRA 11 N° 44-112 CASA A, identificado con la Ficha Catastral No. 01-08-00-00-0025-0055-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-71073, propiedad de AGROPECUARIA EYA S.A.S, constante de un área superficial de 442.75M<sup>2</sup>, para la DEMOLICION TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACION COMERCIAL UN PISO con un área total construida de 315 m<sup>2</sup>, así:*

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	TOTAL (M2)
ÁREA DEL LOTE	442.75
ÁREA TOTAL	315
ÁREA BODEGA	35
ÁREA VENTAS	280

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-2271

Modificación a la Resolución N° 66001-1-19-0559 Licencia Urbanística de Construcción Modalidad Demolición y Obra nueva de octubre 28 de 2019, modificada mediante Resolución N° 66001-1-22-2121 de mayo 10 de 2022

RADICACIÓN	66001-1-220259
ESTRATO	6
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN

*En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en la Ficha Normativa NS-AVL (Anillo Longitudinal) del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.*

- Artículo 2°** Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-19-0559 Licencia Urbanística de Construcción modalidad Demolición y Obra Nueva de Octubre 28 de 2019, modificada mediante Resolución N° 66001-1-22-2121 de mayo 10 de 2022,** permanecen sin cambios.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en julio 19 de 2022

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1